

R. del E.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA TRANSOCEANICA COMPANIA LIMITADA

- 1.- Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario José María Montalván Cornejo el 14 de Enero de 1.953, se constituyó la compañía COMERCIAL TRANSOCEANICA S.A.; mediante escritura pública otorgada por el mismo Notario, el 24 de Enero de 1.953 se cambió el nombre de la compañía COMERCIAL TRANSOCEANICA S.A. por la de TRANSOCEANICA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL; y, mediante escritura pública otorgada por el Notario doctor Juan de Dios Morales Arauce, el 5 de Noviembre de 1.964 se transformó en compañía de responsabilidad limitada, adoptando consecuentemente el nombre de TRANSOCEANICA COMPANIA LIMITADA.
  - 2.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 9° de este Cantón el 18 de Julio de 1.978, la mencionada compañía aumentó su capital social en la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, con lo cual quedó elevado a la cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES; y, reformó sus estatutos sociales.
  - 3.- Comparecieron al otorgamiento de la mencionada escritura los señores Ernesto Gerardo Altgelt y Claus Riemann Elkan en sus calidades de Presidente y Vicepresidente Ejecutivo respectivamente.
  - 4.- Las participaciones correspondientes al aumento de capital han sido íntegramente suscritas y pagadas mediante capitalización de las reservas voluntarias.
  - 5.- La principal reforma estatutaria es:  
ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital social de la compañía es de cinco millones de sucres dividido en cinco mil participaciones de un mil sucres cada una.
  - 6.- Mediante Resolución N°RL - 5.224 de 2 de Octubre de 1978, dexpedida por esta Superintendencia de Compañias se ha aprobado la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada TRANSOCEANICA COMPANIA LIMITADA.
- LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.  
Guayaquil, 6 de Octubre de 1978.

Abg. José María Palau Ostaiza.  
Secretario.

